

Cuerpo	Sueldo Base	C. destino	C. Esp. Gral	C. Esp. Com.	C. Productividad	TOTAL MENSUAL
Catedráticos (A1)	1.288,31	811,08	331,3	394,49	25,11	2850,29
PES, EOI. APD, M. y A.E. (A1)	1.288,31	677,15	273,21	394,49	25,11	2658,27
P.T.FP./M. taller (A2)	1.113,98	677,15	273,21	393,24	23,47	2481,05
MAESTROS	1.113,98	549,88	273,21	393,24	23,47	2353,78

SEXENIOS

1.º = 65,20 2.º = 82,24 3.º = 115,96 4.º = 161,63 5.º = 62,20

24,14

TRIENIOS

A1 49,59

A2 40,44

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS DE CARACTER SINGULAR CFIE EOEP Y PROGRAMAS

TIPO DE CENTRO	A	B	C	D		
DIRECTOR	737,52	635,27	575,09	520,61	DIRECTOR CFIE TIPO III	635,27
J. ESTUDIOS	324,48	318,15	229,38	197,65	DIRECTOR CFIE TIPO II	547,16
SECRETARIO	324,48	318,15	229,38	197,65	DIRECTOR CFIE TIPO I	520,61
J. ESTUDIOS ADJUNTO		154,19			ASESOR DE FORM. PERMANENTE	77,15
JEFE DEPARTAMENTO		77,15			DIRECTOR EOEP	243
MAESTRO ESO		128,7			PROF. ORIENTADOR EOEP	165,93
					ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO A	635,27
					ASESOR TÉCNICO DOCENTE TIPO B	395,98

TABLA DE DESCUENTOS

GRUPO	MUFACE (1,69% del Haber Regulador)	PASIVOS (3,86% del haber regulador)
SUBGRUPO A1 Haber regulador 48086,76	58,05	132,58
SUBGRUPO A2 Haber regulador 37845,48	45,68	104,35

FUNCIONARIOS DE CARRERA INGRESADOS DESDE 2011. Siguen manteniendo la cotización por MUFACE (pertenecen a esta mutualidad a efectos de asistencia sanitaria y social) pero ya no ingresan en Clases Pasivas y pasan al Régimen General de Seguridad Social.

Deducciones: Por Contingencias Comunes se les deduce el 4,7% de su base de cotización.

LOS FUNCIONARIOS INTERINOS. Pertenecen a todos los efectos (asistencia sanitaria y cotización para pensiones) al Régimen de la Seguridad Social. Su cotización (Cuota Obrera) se desglosa así: Por contingencias comunes (4,7%), por desempleo (1,55%) y por Formación Profesional (0,10%) de la base de cotización que figura en su nómina.

PAGAS EXTRAS	SUELDO	TRIENIOS
GRUPO A1	795	30,61
GRUPO A2	812,45	29,48
MAESTROS	812,45	29,48

ORDEN PRE/71/2023, de 18 de enero, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023
BOCYL 23 DE ENERO DE 2023